

Dada despachos de officio quatro mrs



SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO

En la Villa de Alhama en treinta y tres del mes de Sep.^r de Mil. setecientos
quarentay ocho años. Sus Mage.^s los Señores Don Juan de Borja y Don
Francisco Alcalde ordinarios por su Mage.^s Don Antonio Diaz Peris, Don
Joseph May. Vidal, Don Juan Vidal Mayor y Don Joaquin Cayula Tesorero
por Regidores Cony. Justicia y Regim.^{to} della, citando juntos a
su Ayuntamiento, en la forma que con esta ordenanza para tratar y
servir las cosas pertenecientes al R.^o Servicio y bien publico de esta
Villa, V.^o Dixeran que en cumplimiento de lo mandado por sus Mage.^s
por esta que en el día veinte del mes de Mayo, abiendo concurrido
a lo plaze p.^o desta V.^o todo el ganado que en esta habia el Regim.^{to}
del y a buen parecer de Juan del Olmo Maestro de la Villa de Alhama
paradas las fincas formales de dicho ganado, Mandaron sus Mage.^s a
presente en forma el Regim.^{to} con su asistencia y Jue.^s q.
sea a continuación deste saca y venta p.^o permitida al R.^o Con-
sejo de su Mage.^s de este dho. dho. Regim.^{to} como sigue en la forma
siguiente =

Segunda de Don Isaac de Alcazar Creada de Don Juan Alcazar

- H Primera de una Laguna llamada Donada pelo Colorado de el dho.
- dho. Con esta en la fuente y blanco en la marca de la
- cha, creada en la marca de Vecha con este yerro V y en la
- yz guardada con la letra M en tubada
- H Otra Laguna de lino años, pelo Castano Claro con esta
- en la fuente creada con dho. dho. y erro
- H Otra Laguna llamada Barulla pelo Castano de lino años
- y me.^o con blanco en el p.^o izquierdo, y esta en la fuente
- y creada con dho. y erro

